

Cavalleros Capitulares contee

Lia para poner Escuela en la mesa.

La D^{na} concede licencia a Martin de Los
ual Araca, para que pueda poner Escuela para la en-
senanza de los niños en los primeros rudimentos de leer
Escritura y Contar, en el Lugar de Santomera, de esta
Junta de J. en atencion a su habilidad y buenas Costum-
bres, como lo ha manifestado el Sr. D^{no} Juan Carrillo
Pegador, en fuerza de la Comision que se le confiere
en el Cauto de Veintay siete de corriente, sobre la preten-
sion del Vezendo; y acordo se le de testimonio de este
averdo.

Licencia q. Lazo
nero.

La D^{na} concede licencia a Juan de Andorra, para
que pueda usar el Oficio de Lavonero, poniendo tier-
da publica, en atencion a lo que ha manifestado el Sr.
Don Alphonso Manresa Abco. Procurador Real.
a quien se Comitia el Examen de la pretension del
suo ofio, mediante no tenerlo, el Vezendo ofio, y ven
hauit y suficiente para Exercerlo. Acuerdo se le
de testimonio de este Averdo para que le sirva de
Titulo.

Barridores, ala com-
pania de Jenucos.

A Memorial de la Compania de Jenucos que actual-
mente se halla representando en esta Ciudad, suplicando se
les ptesse los barridores y demas convenientes para Representar
la comedia de D^{no} Juan de Espina; Thabiendolo oydo. Acuerdo
que el mayordomo, con interese de D^{no} Marques de Beniel,
Entregue los que necesite ala compania, bolviendolos a ser ser
concluida que sea la Representa. = Excepcto los 24 de Jan.
Yo camora, D^{no} Alphonso Manresa, y D^{no} Juan de Torres Vco =
D^{no} Pedro Gomez de Ossio
Procurador.

Juan Lopez Baccar... Amenes... Lopez...

